

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de julio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de julio de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales Nro. 460010001537151 (\$1.042.884), 460010001545010 (\$1.184.525), 460010001550042 (\$1.096.279), 460010001554824 (\$1.096.279), 460010001559589 (\$1.096.279), y 460010001560339 (\$1.153.978), para un total de \$6.670.224 a favor del presente asunto y de la demandante LUZ MARINA RIVERA HERNANDEZ, quien representa los intereses del aún menor JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA, y el joven JHAIR ALBERTO BONILLA RIVERA, de quien tiene autorización para reclamar los mismos (folio 157).

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 28 de febrero de 2020, está por la suma de \$8.766.501, correspondiente a capital por cuotas alimentarias e intereses, de acuerdo al auto citado.

Por lo tanto, a dicha deuda por valor de \$8.766.501, se abonara la suma de \$6.670.224, correspondiente a los títulos judiciales descritos con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 28 de febrero de 2020 quedará por valor de \$2.096.277

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales Nro. 460010001537151 (\$1.042.884), 460010001545010 (\$1.184.525), 460010001550042 (\$1.096.279), 460010001554824 (\$1.096.279), 460010001559589 (\$1.096.279), y 460010001560339 (\$1.153.978), para un total de \$6.670.224, al señor JOSE ORLANDO RIVERA HERNANDEZ, quien está autorizado expresamente para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (fol. 190 y 192), conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8838b6c390c9e1d02d4f8da769a1ae7e26ab6dad6fb6af45c53829688db6feea

Documento generado en 08/07/2020 10:36:45 AM